



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## AVISO

Se informa que el Pase de Revista de Supervivencia continuará realizándose por medios electrónicos vía remota, esto derivado del acuerdo emitido por el Consejo Directivo con fecha 12 de diciembre de 2024, por lo que en caso de que se opte por cambiar a la modalidad a presencial, se dará aviso con la debida anticipación, toda vez que se reserva como una facultad a esta Caja de acuerdo a las necesidades del servicio y su organización interna. Se hace de su conocimiento el contenido del referido acuerdo:

*"De conformidad con el Acuerdo No. 4-4/ORD/2024. Con fundamento en el artículo 73, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 6, fracción II, 47, fracciones I, IV y VII de la Ley de la Caja de Previsión de Policía Preventiva de la Ciudad de México; artículos 18 y 68 del Reglamento de la Ley de la Caja de Previsión de Policía Preventiva de la Ciudad de México; artículo 6 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de Policía Preventiva de la Ciudad de México y el Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Gobernación de la Administración Pública Federal y la Caja de Previsión de Policía Preventiva de la Ciudad de México para promover la adopción, el uso y la certificación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) entre los usuarios de la CAPREPOL, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de octubre de 2021, el Consejo Directivo de la CAPREPOL aprueba que la Gerencia General por el conducto de la Gerencia de Prestaciones y Bienestar Social realice el Pase de Revista de Supervivencia del ejercicio 2025 vía remota, mediante la adopción de medios electrónicos alternos y/o de manera presencial".*

